

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

10442

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de citación a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 690/2022, que se sustancia ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Palma

Hechos**Antecedentes**

1. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Palma, se sigue el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 690/2022, interpuesto por la Sra. Diana Burgos Torres contra el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de 14 de septiembre de 2022, por el que se desestimó el recurso de alzada contra la resolución de la Presidencia del IMAS de 16 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la oferta pública de empleo derivada del proceso de estabilización del empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de personal funcionario del Institut Mallorquí d'Afers Socials para el año 2022, publicada en el BOIB nº 66, de 21 de mayo de 2022, ampliado en el Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2023 dictado por el Consell Insular de Mallorca, por el que se desestima el recurso de alzada presentado contra la convocatoria y las bases del proceso de estabilización publicadas en el BOIB nº 157, de 3 de diciembre de 2022.

2. Mediante providencia de fecha 10 de julio de 2025 se ha acordado la ampliación del recurso contencioso-administrativo a los siguientes actos administrativos:

- Resolución nº 2302, de 5 de febrero de 2025, del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la señora Diana Burgos Torres contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala Administrativa, clase Administrativo/a, del subgrupo C1 y oferta de puestos del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, con correspondencia del IMAS.

- Resolución nº 3801 de 20 de febrero de 2025 de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 13 de febrero de 2025, de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, clase técnico administrativo/a, con correspondencia con el IMAS del subgrupo C1, del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, del nombramiento como funcionarios de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El apartado 3.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 28 de noviembre de 2022, impugnada, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado nº 690/2022 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Palma, a fin de que puedan comparecer como demandadas ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, en fecha de la firma electrónica: 10 de septiembre de 2025

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº 128, de 1 de octubre de 2022)

